

MAYO MARA...



SELLO CUARTO, V. M.
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SE
SENTA.†

Comision acañ^{da} D^o Antonio de Nobles para que abaxo
 ciese esta Comision de esta especie al precio de tres reales y seis maravedis
 en el interior que avia quien hiriere madero, y luego porcionamente
 en el Ayuntamiento que se celebra en Carrore del pasado por D^o Señor
 D^o Antonio de Nino presente acañilla que como resultaba de la cuenta
 que manifestaba tenia de perdida Diecinueve y veinte y quatro por
 Cien Porcion duplicada al^a la diera por susivido dicha Comision
 Sin embargo quedo preso adax en fuerza de la comision los
 Carneros que necesitaban fuer en otra que se hiciere el remate
 de esta especie el que quedo eno dentro de un termino de nueve
 dias y por morbos justificados de los D^o D^o que avian en
 la casa fero y en otras encañ en el Ayuntamiento que se celebra
 en veinas y siete de Agosto de Nino de memorial
 por Agustin Navarro en que se pedia vender cada libra
 de Carne de macho atunna ~~en~~ ^{en} ~~los~~ ^{los} ~~mas~~ ^{mas} y en
 Carnero atunna y quatro y siendo asi que de que Comision
 de los Ayuntamiento. Relacionados la comision que se hizo
 acañ por D^o Antonio de Nobles fue por una de veinte y
 no ubiere quien la respicase y que asi lo era acañ y por
 onado en rubro el que quedo en la casa el Perito de Agustin
 Navarro y que se le da por libra de ~~los~~ ^{los} ~~mas~~ ^{mas} ~~en~~ ^{en}
 ne y en una de cada y modo es sabido
 el D^o D^o xp^o Navarro D^o de conforma con el
 parecer dado por el Ab^o de ^{do} ~~de~~ ^{do}